

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE OCTUBRE DEL 2021

CONTRATACION DIRECTA MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

NUMERO DE PROCESO N° 11-0091-CDI21

EX -2021-01512122- -CAT-DPCO#MS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Presupuesto Oficial	Objeto de la Contratación	Fecha de Apertura	Hora de Apertura
\$ 840.211,00	EQUIPOS SANITARIO Y DE LABORATORIO- EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	10-11-2021	11:00
SON PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100			
Apertura e Informes:	Mediante Sistema COMPR.AR y en Dirección Provincial de Compras–Secretaria de Administración – Ministerio de Salud- Chacabuco N° 169 – San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca. N° de teléfono: 3834-528161, divisioncompras.ms@gmail.com		

La presente Contratación se regirá por las disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I– Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias Dcto. Acuerdo 1573/2020 y Dcto. Acuerdo 2036/2020, por la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP. #MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas. La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.

Art. 1º: Mantenimiento de Oferta: Cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la Apertura de las Ofertas. Se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) DÍAS CORRIDOS de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

Art. 2º: Plazo de Pago Treinta (30) días contados a partir de la Recepción de la Factura en la Dirección Provincial de Compras de esta Secretaria de Administración. -

Art. 3º: Recepción de ofertas: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta el día y la hora establecidos, a través del sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial [COMPR.AR](#) utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Conjuntamente con la propuesta económica se presentará la siguiente documentación:

a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO III)

b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO IV).

c) Formulario de CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO que forma parte de estas bases como (ANEXO V).

d) Constancia de Inscripción vigente en los tributos nacionales ante la A.F.I.P. y Cédula Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral vigente, en las que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad/rubro objeto de la presente contratación;

e) Adjuntar PODER que acredite la personería invocada por el firmante de la oferta debidamente certificada y para el caso de haberse acordado dicho mandato en otra provincia deberá contener la legalización correspondiente.

f) En caso de Persona Jurídica adjuntar CONTRATO SOCIAL, debidamente certificado.

g) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

J) Estar Empadronado/Inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola

presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.

Art. 4º: Los equipos ofrecidos (cuando corresponda) deberán contar con Asistencia Técnica , Puesta en Funcionamiento, Asegurar la Provisión de Repuestos, Service, Insumos no Dependientes y Manual del Usuario. Presentar Folletos Ilustrativos de lo que se cotiza.-

Art. 5º: En relación a los productos cotizados se deberá especificar Marca.

Art. 6º: Lugar de Entrega: DIRECCION DE RECUPERO DE GASTOS HOSPITALARIOS – CHACABUCO 169 MINISTERIO DE SALUD, Capital Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, debiendo correr los gastos de fletes, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. -

Art. 7º: Plazo de Entrega: Diez (10) días hábiles, partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo. El plazo de entrega otorgado por el oferente debe especificarse en días hábiles y en ningún caso se aceptará término inmediato. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Bases. -

Art. 8º: Causales de Inadmisibilidad: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

g) Estar Empadronado/Inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.

Art. 9º: EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los siguientes factores:

Art. 10º: Parámetros de Evaluación de las Ofertas: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

Antecedentes como Proveedor.	03 puntos
Precio de los Bienes a Proveer.	80 puntos
Calidad de los Bienes a Proveer.	15 puntos
Plazo de Entrega.	02 puntos

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear será la siguiente:

a) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR (3 PUNTOS):

- 1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión, ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Tres (3) Puntos.
- 2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en penalidad/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Dos (2) Puntos.
- 3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en suspensión/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Un (1) Punto.
- 4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en inhabilitación/es, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Cero (0) Puntos.

b) **PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER (80 PUNTOS):** se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

c) **CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER (15 PUNTOS):** en cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la de Comisión

Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. 15 puntos
BUENO. 05 Puntos

PLAZO DE ENTREGA (02 PUNTOS): A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

De Uno (01) a Cinco (05) días HABILES.....2 Puntos
De Seis (06) a Diez (10) días HABILES.....1 Puntos

Art. 11º: Detalle según Anexo I: Pedido de precios. -

ANEXO I

ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	UNIDAD	COAGULOMETROS; TIPO: AUTOMATICO, USO: PRUEBAS DE HEMOSTASIA, DESCRIPCION: SIN VALOR		
2	1	UNIDAD	SIERRAS DE CIRUGIA; TIPO: P/YESO, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CANT. DE HOJAS: 2		
3	2	UNIDAD	FICHEROS; ESTANTE: SIN, MATERIAL: METAL, TIPO CAJON: DESLIZANTE, DESTINO: CARPETA COLGANTE, PROFUNDIDAD: 65 Cm, ALTURA: 130 Cm, PUERTA: SIN, ANCHO: 45 Cm, APOYO: SOBRE PISO, N° CAJONES: 4, CANTIDAD DE CAJONES: 4, DIMENSION (ANCHO/PROF/ALTO): 45 X 65 X 130 Cm		
4	1	UNIDAD	BALANZAS P/PERSONAS; TIPO: ADULTO, PRECISION: 100 GR, ACCESORIO: SIN, CAPACIDAD: 150 Kg		
5	9	UNIDAD	OXIMETROS DE PULSO; LECTURA: LED DUAL, RANGO DE MEDICION: 0 A 100 %, ALARMA: SP O2 MAX Y MIN PROGRAMABLES, CARGADOR DE BATERIA: CON, ACCESORIO: SENSOR AUTOCONTENIDO		
6	2	UNIDAD	VENTILADORES; TIPO: DE PIE, POTENCIA: 75 W, TENSION NOMINAL: 220 V, CORRIENTE NOMINAL: MENOR A 63 A, CONSUMO: MENOR A 5 kA, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD		
7	1	UNIDAD	PAVAS ELECTRICAS; MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDAD: 1,7 L, POTENCIA: 2200 W, TENSION NOMINAL: 220 V, CORRIENTE NOMINAL: MENOR A 63 A, CONSUMO: MENOR A 5 KVA, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD		
8	1	UNIDAD	CALEFACTORES ELECTRICOS; SISTEMA: CALOVENTOR, VENTANA CIRCULACION: SIN, POTENCIA: 2000 W, POSICIONES DE TRABAJO: REGULABLE, TERMOSTATO: CON, TENSION NOMINAL: 220 V, CORRIENTE NOMINAL: MENOR A 63 A, CONSUMO: MENOR A 5 KVA, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD		
9	6	UNIDAD	TENSIOMETROS ARTERIALES; RANGO DE PRESION: 0 A 300 mm hg, RANGO PULSACIONES: 30 A 199 PULS/SEG, ALIMENTACION: MANUAL, PESO APROX: 400 GR, TIPO: CON ESTETOSCOPIO		

ANEXO N°2:
DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN NPE N° 05/2021

Ítem 1) COAGULOMETROS; TIPO: AUTOMATICO, USO: PRUEBAS DE HEMOSTASIA, DESCRIPCION: SIN VALOR

Coagulación

Especificaciones

Tipo: Wiener lab group

Modelo: Fibrintimer 2/Col 2

Tipo: Equipos Automáticos

Categoría: Coagulación

Garantía: Un año

- Especificaciones, [Información](#), [Adjuntos](#)

Analizador compacto de lectura turbidimétrica con impresora incorporada.

Ideal para todo tipo de laboratorios, el Wiener lab. Fibrintimer 2 es el medio óptimo para sistematizar todas las determinaciones rutinarias del Departamento Coagulación, a la vez que su utilización permite cumplir ampliamente con las normativas de Control de Calidad.

Procedimiento:

El Wiener lab. Fibrintimer 2 es un analizador compacto de 2 canales con impresora incorporada, cuyo principio de medición es turbidensiométrico. Cuando se agrega el reactivo iniciador, y en la medida que se forma el coágulo, comienza a disminuir el paso de luz. Un pequeño cilindro de acero, es agitado magnéticamente dentro de la cubeta, para mantener los reactivos particulados en suspensión. A un determinado nivel la reacción se detiene y el instrumento informa e imprime los valores obtenidos. Las diferentes funciones se seleccionan a través de su pantalla de cristal líquido. El instrumento también dispone de una salida estándar RS 232.

El bloque de reactivos y muestras, calentado por sistema Peltier, contiene 2 células de medición con un motor mezclador magnético, cuatro posiciones de reactivos, una de ellas con función mezcladora y 3 x 6 posiciones para cubetas de reacción.

Características técnicas:

- * Principio de acción: Turbodensitométrico.
- * Cubetas de lectura: microcubetas.
- * Volumen total: 150-300 µl.
- * Pantalla: pantalla de cristal líquido 2 líneas de 20 caracteres cada una.
- * Panel de control: teclado de membrana.
- * Memoria: un máximo de 7 métodos pueden ser almacenados.
- * Conversiones: TP (seg) en %, razón, RIN por curva de calibración (máx 9 puntos), Fibrinógeno (seg) en g/l o mg/dl por curva de calibración (máx 9 puntos).
- * Impresora: impresora térmica integrada de 26 caracteres por línea.
- * Fuente de energía: 2 voltajes. 115/230 V, 60/50 Hz.
- * Dimensiones: 27,3 x 34,8 x 12,5 cm.
- * Peso: 5,0 kg.

Ítem 2) SIERRAS DE CIRUGIA; TIPO: P/YESO, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CANT.DE HOJAS:2

A. Características principales

Tipo: EQ

MODELO: Q10

Descripción Cortayesos 10 CH

<p>El Equipo para Corte de Yesos más vendido en Latinoamérica El Corta Yesos Equipomédica permite el corte de todo tipo de yesos, rápida y eficientemente, sin riesgos para el paciente. Está fabricado en aluminio inyectado, esmaltado al horno, y soporta las dos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Peso: 1,4 Kg • Oscilante • Llave de encendido incorporada • Alimentación: 220 ó 110 voltios – 50/60 hz. • Rotor montado sobre cojinetes a bolilla precargados • Motor monofásico universal
--	---

sierras circulares de acero inoxidable templado a alta dureza	<ul style="list-style-type: none"> • Angulo de barrido: 14° 30' • Consumo a plena carga: 150 vatios • Incluye 2 hojas de sierra de Ø50 y Ø60 mm
---	--

Ítem 3) FICHEROS; ESTANTE: SIN, MATERIAL: METAL, TIPO CAJON: DESLIZANTE, DESTINO: CARPETA COLGANTE, PROFUNDIDAD: 65 Cm, ALTURA: 130 Cm, PUERTA: SIN, ANCHO: 45 Cm, APOYO: SOBRE PISO, N° CAJONES: 4, CANTIDAD DE CAJONES: 4, DIMENSION (ANCHO/PROF/ALTO): 45 X 65 X 130 Cm

B. Características principales

Tipo: Tisera Modelo Archivo Metálico 4 cajones	<p>1. Otras características</p> <p>Materiales: Metal</p> <p>Cantidad de cajones: 4</p> <p>Con soporte para carpetas colgantes: Sí</p> <p>Largo x Ancho x Profundidad: 133 cm x 45 cm x 62 cm</p> <p>Requiere ensamblado: No</p> <p>Con cerradura: Sí</p>
<p>C. Descripción</p> <p>Archivo metálico 4 cajones para carpetas colgantes</p> <p>Terminación de primera calidad en pintura Epoxi color negro</p> <p>Correderas metálicas telescópicas, cajones de apertura total</p> <p>Cerradura con llave colectiva</p> <p>Capacidad para 280 carpetas</p>	<p>Medidas</p> <p>Altura 1.33cm</p> <p>Ancho 45cm</p> <p>Profundidad 62cm</p>

Ítem 4) BALANZAS P/PERSONAS; TIPO: ADULTO, PRECISION: 100 GR, ACCESORIO: SIN, CAPACIDAD: 150 Kg

Descripción	Características Técnicas
Balanza Personas Consultorio Mecánica Con Altímetro Marca Roma 150 Kgm.	- Capacidad máxima 150 kgm.
Con Altímetro Incluido	- Capacidad Mínima 5 Kgm.
Sistema de fácil lectura a barra y cursores	- Escala Superior de 0 a 10 Kg. grad. por 100 g.
Escala graduada en relieve en acero inoxidable	- Escala Superior de 0 a 140 Kg. grad. por 10 Kg.
Tratamiento anticorrosivo de superficies	- Plataforma de apoyo en caucho antideslizante.
Dispositivo de traba de brazo	- Tallímetro :Rango de Medición 1,10 a 2 mts.
Asientos y cuchillas de acero	2 Años de garantía.
Patas regulables	
Estructura totalmente metálica recubierta en pintura epoxi.	

Ítem 5) OXIMETROS DE PULSO; LECTURA: LED DUAL, RANGO DE MEDICION: 0 A 100 %, ALARMA: SP O2 MAX Y MIN PROGRAMABLES, CARGADOR DE BATERIA: CON, ACCESORIO: SENSOR AUTOCONTENIDO

Tipo: NEL	Diseño Portátil
Modelo: Adultos	Apagado automático y bajo consumo
Tipo de Oxímetro: Dedo	Display de LED multidireccionales con curso plestimografica
Tipo de Alimentación: Baterías	

ITEM 6) VENTILADORES; TIPO: DE PIE, POTENCIA: 75 W, TENSION NOMINAL: 220 V, CORRIENTE NOMINAL: MENOR A 63 A, CONSUMO: MENOR A 5 kA, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD

Características del producto Es turbo: Sí Cantidad de velocidades: 3 Potencia: 80 W Incluye control remoto: No	Características generales Tipo Aconcawa Línea 3 en 1 Modelo A18
Características de la estructura Diámetro 18 " Material de las palas Aluminio Material de la rejilla Metal	Especificaciones Tipo de ventilador De pie, mesa y pared. Potencia 80 W Cantidad de velocidades 3 Incluye control remoto No
Iluminación Con luz No Funciones Es turbo Sí Con oscilación Sí	VENTILADOR 3 EN 1 DE 18" PIE, MESA Y PARED <ul style="list-style-type: none"> • Un ventilador convertible para cualquier uso que requieras. • Podes utilizarlo como ventilador de pie, turbo o de pared. • Motor con potencia de 80 watts. • Ventilador con 3 velocidades. • Incluye adaptador para piso y pared. • Altura regulable • Altura máxima 1.70 metros • Paletas de aluminio • Función oscilación (gira y ventila hacia los lados)

ITEM 7) PAVAS ELECTRICAS; MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDAD: 1,7 L, POTENCIA: 2200 W, TENSION NOMINAL: 220 V, CORRIENTE NOMINAL: MENOR A 63 A, CONSUMO: MENOR A 5 KVA, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD

Características de Ultracomb PE-4909 Capacidad en volumen: 1.7 L Con corte automático: Sí Materiales: Plástico Con función mate: Sí	Características generales Tipo Ultracomb Modelo PE-4909 Color Rojo Voltaje 220V Potencia 2200 W
Otros Con corte automático Sí Con indicador de agua Sí Con luz indicadora de funcionamiento Sí	Especificaciones Capacidad en volumen 1.7 L Con función mate Sí Características de la estructura Materiales Plástico Con filtro Sí Con base giratoria Sí

ITEM 8) CALEFACTORES ELECTRICOS; SISTEMA: CALOVENTOR, VENTANA CIRCULACION: SIN, POTENCIA: 2000 W, POSICIONES DE TRABAJO: REGULABLE, TERMOSTATO: CON, TENSION NOMINAL: 220 V, CORRIENTE NOMINAL: MENOR A 63 A, CONSUMO: MENOR A 5 KVA, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD

Características principales Tipo Exahome Línea Caloventor Modelo CV	Otros Potencia máxima: 2000 W Tipo de calefactor eléctrico: Caloventor Altura: 26 cm Largo: 23 cm Ancho: 14 cm Con termostato: Sí Material: inifugo
---	---

	Con selector de temperatura: Sí Con protección por sobrecarga: Sí
--	--

Ítem 9) TENSÍOMETROS ARTERIALES; RANGO DE PRESIÓN: 0 A 300 mm hg, RANGO PULSACIONES: 30 A 199 PULS/SEG, ALIMENTACIÓN: MANUAL, PESO APROX: 400 GR, TIPO: CON ESTETOSCOPIO

Características:	Otras Características	Que incluye?
Zona de Aplicación: Brazo	- Cámara de dos tubos PVC	- Tensiómetro aneroide
Incluye Estetoscopio: Si	- Pera para insuflar PVC	- Estetoscopio adulto de campana simple
Circunferencia Mínima del Brazalete – Circunferencia Máxima del Brazalete: 20 cm – 38 cm.	- Funda de tela impermeable con velcro	- Manual de instrucciones
Accesorios Incluidos: Estuche contenedor	- Robinete	- Estuche contenedor con cierre
Tipo de Garantía: 12 meses	- Rango de medición: 0 – 300Hg	
	- Estetoscopio adulto campana simple	

Características Principales	Descripción
Tipo: Bistos	SINEBI Líder en Equipamiento Médico presenta
Modelo: BT200	Detector Latidos Fetales Doppler Bistos Bt200 Hibebe
Frecuencia: 2MHz	- Sistema de detección doppler fetal de bolsillo con display indicador de frecuencia cardiaca fetal FCF.
Tipo de Pila: AA	- Rango de medición: 50 a 240 bpm.
Semanas Mínimas de Embarazo: 10	- Frecuencia de emisión: 2.0 MHz.
Incluye Accesorios: Si	- Intensidad máxima: 10 mW/cm ²
Numero de Habilitación ANMAT: 1979-2	- Alimentación 1.5 Volt x 2 (2 pilas AA)
Peso: 200g	- Duración pilas: aprox 6 horas
Garantía 12 meses	- Dimensiones: 75 x 128 x 26 mm

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____ -

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

en.....

Firma del oferente:

Aclaración:

ANEXO IV

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO

En mi carácter
de..... de la
firma.....CUIT/CUIL/CDI N°....., constituyo como
domicilio especial electrónico....., conforme a lo dispuesto en el 4°
párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias; y artículo 15° del Anexo I Reglamento
Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20.

A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERA: El domicilio especial electrónico constituido es de uso exclusivo de la razón social, constituyéndome en custodio de la confidencialidad de la clave de acceso al mismo, obligándome a no ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia la misma, asumiendo la autoría y plena responsabilidad por las ofertas, documentos y presentaciones que bajo esta casilla ingresen en el domicilio especial constituido por la administración provincial para la presente contratación. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la PROVINCIA DE CATAMARCA de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso del domicilio especial electrónico constituido, o en la acreditación de la existencia de la información electrónica que provenga de su uso.

SEGUNDA: En los términos del 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938, sus modificatorias y del artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20; reconozco que el domicilio especial electrónico que constituyo en el presente formulario goza de validez y plena eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido; siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí.

TERCERA: Las presentaciones electrónicas por medio del domicilio especial electrónico constituido, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del domicilio especial electrónico constituido, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de la Administración a implementar las sanciones o penalidades respectivas.

QUINTA: La PROVINCIA DE CATAMARCA no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SEXTA: Acepto la prueba de la existencia de la documentación y comunicaciones electrónicas que surjan de los domicilios especiales electrónicos constituidos tanto por la Administración de la PROVINCIA DE CATAMARCA como el constituido en la presente declaración.

SEPTIMA: Dejo expresa constancia que de mi parte renuncio expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa de todos los documentos que se envíen desde el domicilio especial electrónico que constituyo por la presente; considerándose que dichos documentos que son enviados desde el mismo contienen mi rubrica y por lo tanto tienen los mismos efectos que la firma ológrafa en papel.



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: PLIEGO DEFINITIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.